



EXPTE-UNC 0046597/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N°457/2011

VISTO

La nota presentada por el Director de Asuntos Estudiantiles Tabaré Martínez, referida al pago de las profesionales contratadas para las evaluaciones de los postulantes del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas;

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha los mismos se encuentran vencidos en su vigencia;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°15/08;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por las Lics. Carranza, Valeria (DNI 29.701.919), y Orellana, Fernanda (DNI 27.543.295) desde el 23 de Agosto al 07 de Septiembre del cte. año, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$ 2.000(Pesos Dos Mil) a cada una.

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso con cargo a la Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de septiembre 2011.
dha.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.